





## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº. 046- 2022/IESTP. "MJDM"-DG.

Cascas, 31 de mayo del 2022

**VISTO**, el informe N°. 004-2022/IESTP."MJDM"-JUFC. mediante el cual remite el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DEL IESTP "Manuel Jesús Diaz Murrugarra" de Cascas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el presente reglamento establece los criterios para cumplir con el Programa de estímulos al Desempeño Docente y no Docente del IESTP "Manuel Jesús Diaz Murrugarra" de Cascas y tiene como objetivo reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño académico del personal docente de los tres programas de estudio y personal no docente de tiempo, reconociendo las actividades de calidad en docencia, tutoría, generación y aplicación del conocimiento y gestión académica.

Que, la vigencia del estímulo al desempeño docente y no docente, que se asigne será de un año, a partir del 1º de abril y estará sujeto a lo establecido en el presente reglamento y los Lineamientos Generales de la Institución y se otorgará en múltiplos del salario mínimo mensual vigente de acuerdo con el monto notificado por la Gerencia Regional de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

## SE RESUELVE :

- 1.- APROBAR el Reglamento del Programa de Estímulos al personal docente y no docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Diaz Murrugarra" de Cascas, vigente para el presente periodo lectivo.
- 2°. **ENCARGAR** al Jefe de Unidad de Formación Continua el cumplimiento de las acciones establecidas en el presente reglamento, informando a la Dirección General al término del proceso.
  - 3°. **REMITIR** copia del presente documento al Organismo Superior competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR GENERAL 8

INC. Superior Ing. Jaime Y. Pleasencia Costino
DIRECTOR GENERAL

JYPC/DG